



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

D. MANUEL E. AVILÉS CASQUET, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA).

C E R T I F I C O: Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, en su **sesión ordinaria**, de fecha **once de octubre de dos mil veinticuatro**, expediente **(2024/402940/950-023/00034)** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:
{...}

4.2- PROPUESTA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE ANIMALES DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por él mismo en relación con el expediente **2024/402950/850-100/00008** y resultando:

Vista la memoria presentada por D^a. Gillian Heather Chipperfield, con NIE nº ***9097** en representación de la Asociación de Animales de Berja con CIF G-04749784.

Se ha emitido informe por el Sr. Interventor Acctal. de conformidad con el artículo 4.1 b) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Consta la existencia de crédito en la partida 311.480.00 del vigente Presupuesto Municipal.

La subvención está prevista como subvención nominativa en el Presupuesto del Ayuntamiento de Berja de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, especificando en el apartado 2.j) que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, la protección de la salubridad pública.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 21.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece la concesión directa de subvenciones de aquellas previstas nominativamente en los Presupuestos y siendo este acuerdo competencia de la Junta de Gobierno en función de la delegación de competencias del Sr. Alcalde por Decreto de 19 de junio de 2023, la Junta

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	xBArSOhdR/p1mldC4jBBzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja		Firmado	15/10/2024 19:50:07
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja		Firmado	15/10/2024 19:15:13
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xBArSOhdR%2Fp1mldC4jBBzQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

de Gobierno con el voto favorable de sus cinco miembros presentes, es decir por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la Asociación de Animales de Berja, con CIF G- 04749784 una subvención por importe de dos mil euros (2.000,00 €) aprobando el gasto con cargo a la partida 330.489.00 del vigente Presupuesto Municipal.

Segundo.- Proceder al pago de la subvención a la asociación beneficiaria, previa presentación de las certificaciones de estar al corriente con la AEAT y la Seguridad Social, declarándola justificada de acuerdo con los documentos justificativos del gasto aportados junto con la solicitud.

Tercero.- Notificar a la Asociación con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal para su pago.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según el art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión Carreño, en Berja en la fecha que figura en la información de firma del Secretario Acctal. en este documento.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	xBArSOhdR/p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2024 19:50:07
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	15/10/2024 19:15:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xBArSOhdR%2Fp1m1dC4jBBzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

